Adenda Nº 2 al PByC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
VEHICULOS

EN DONDE DICE:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas:

A) Para los mantenimientos y las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

2- Luego de la verificación del vehículo el oferente adjudicado presentara al INOFNA un presupuesto con los repuestos originales, cuyos costos deberán estar de acuerdo con su oferta, o señalar que no se encuentran en la misma.

B) Detalle de las reparaciones:

1- El servicio de reparación comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo señalado en cada ítem correspondiente, así como cualquier otro desperfecto inherente al funcionamiento del ítem señalado. En ningún caso se realizara reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad, deberá contar con previa autorización de la convocante, a través de una autorización por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas del INFONA.-

DEBE DECIR:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas:

A) Para los mantenimientos y las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

2- Luego de la verificación del vehículo el oferente adjudicado presentara al INOFNA un presupuesto incluyendo la provisión de los repuestos originales, cuyos costos deberán estar de acuerdo con su oferta.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

B) Detalle de las reparaciones:

1- El servicio de reparación comprende la reparación y/o cambio de piezas, incluyendo la provisión de repuestos de cualquier desperfecto del vehículo señalado en cada ítem correspondiente, así como cualquier otro desperfecto inherente al funcionamiento del ítem señalado. En ningún caso se realizara reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad, deberá contar con previa autorización de la convocante, a través de una autorización por escrito de la Dirección General de Administración y Finanzas del INFONA.-

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
-Responsable de la UOC – INFONA